

INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN AL PROGRAMA FELLOWS COLOMBIA-ICETEX

Eventos y Comités para el año 2022 Cronograma

Actividad	Período de adjudicación	Cierre aplicación	Publicación de resultados	Cierre período de legalización
Comité 1	Enero, febrero y marzo	27 de febrero	7 de marzo	31 de marzo
Comité 2	Abril, mayo y junio	21 de abril	29 de abril	30 de junio
Comité 3	Julio, agosto y septiembre	14 de julio	22 de julio	30 de septiembre
Comité 4	*Octubre y noviembre	13 de octubre	21 de octubre	25 de noviembre

*Es posible postular actividades en diciembre siempre y cuando puedan ser legalizadas dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

Si está interesado en invitar algún experto en alguno de los eventos del Programa Expertos Internacionales-ICETEX es importante tener presente la fecha límite para su postulación. Éste es el plazo máximo para la entrega de la documentación completa para que la Dirección de Internacionalización pueda realizar la postulación ante el ICETEX.

En caso de ser aprobada la solicitud, el programa deberá cubrir los tiquetes o el alojamiento del invitado. La financiación por parte del ICETEX está condicionada a la duración de la visita del experto, la cual no podrá ser menor a tres (3) días ni mayor a tres (3) semanas si es por concepto de viáticos; en caso de que el rubro solicitado sea por concepto de tiquetes aéreos, la estancia podrá tener una duración de hasta seis (6) meses.

❖ El programa cubre las siguientes modalidades:

Movilidad entrante: Brinda apoyo financiero a expertos residenciados en el exterior participe en un evento o actividad en Colombia.

Para esta modalidad se podrá solicitar apoyo a:

- Docentes
- Investigadores
- Practitioners

Movilidad saliente: Brinda apoyo financiero a docentes que se encuentren vinculados en instituciones inscritas en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia y las escuelas normales superiores que participen en evento, actividad académica o de investigación fuera del país. Para esta modalidad se podrá solicitar apoyo a:

- Docentes y académicos que vayan a realizar una ponencia o actividad académica fuera del país.
- Pasantías para investigadores y estudiantes de doctorado.
- Directivos y funcionarios administrativos que vayan a participar en una actividad que aporte al desarrollo de la institución desde la internacionalización.
- Misiones académicas.
- Estudiantes con altas distinciones académicas que vayan a representar a la institución o al país en un evento en el exterior.

Virtual: Las instituciones inscritas en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia podrán solicitar apoyo financiero bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de generar, desde la internacionalización, espacios virtuales de formación, cooperación académica, investigación e innovación, entre otros aspectos:

- Cursos virtuales de formación dirigidos a: docentes, investigadores, pasantes doctorales y gestores de relaciones internacionales (docentes, funcionarios, directivos).
- Clases virtuales dirigidas a estudiantes y comunidad académica de la universidad, las cuales se den en el marco de un acuerdo o contrato con otra institución.
- Entradas a eventos virtuales internacionales o especializados en temas de internacionalización.

Proyectos: Las instituciones inscritas en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia podrán solicitar apoyo financiero bajo las condiciones descritas en la presente convocatoria, con el propósito de implementar proyectos en internacionalización, en modalidad presencial o virtual. Pueden ser clases, cátedras, eventos, actividades de intercambio y cooperación académica.

Podrán ser sobre cualquier temática, pero deberán incluir mínimo uno de los elementos de favorabilidad descritos en la respectiva sección de la convocatoria.

❖ **¿Qué rubros financia el programa?**

A través de este programa se podrá solicitar apoyo para que el ICETEX financie uno de los siguientes rubros según la modalidad:

- Pasaje aéreo internacional, ida y regreso, en tarifa económica (hasta por un valor de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes).
- Sosténimiento (alojamiento), recursos para cubrir los gastos de hospedaje del experto (hotel, alimentación y transporte interno), ya bien sea mediante el pago directo a él o al hotel. El valor máximo que financia el ICETEX, por día, es de medio salario mínimo legal mensual vigente hasta por catorce (14) días calendario.

Virtual:

- Cursos virtuales. Se cubren solo aquellos que sean legalizados contra factura, en la que el rubro cobrado sea el curso como tal. El valor máximo que financia el ICETEX, por beneficiario, es de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para estos casos, el valor solicitado no puede superar el costo del curso o el tope mencionado.

Proyectos:

- Equipos, materiales y suministros.
- Servicios técnicos y profesionales: Licencias, servicios de asesoría y de apoyo (con personas jurídicas reconocidas en su área).
- Viajes y estancias (solo para proyectos presenciales): Según el caso, se podrá solicitar apoyo para tiquetes o viáticos según lo estipulado en la modalidad de movilidad de la presente convocatoria.

El monto que podrá solicitar la institución bajo la modalidad de proyectos se determinará por el número de expertos internacionales que vincule. Por cada experto podrá solicitar hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el formulario de inscripción deberá diligenciar la información solicitada para esta modalidad e indicar el o los rubros al igual que los montos solicitados para cada uno.

Nota 1: Para movilidad saliente únicamente se dará apoyo bajo el rubro de tiquetes.

Nota 2: Para proyectos especiales de alto impacto que busquen el desarrollo regional e institucional a partir de la cooperación y la internacionalización de la educación, se podrá evaluar la solicitud de apoyo de dos (2) rubros por experto.

❖ **Requisitos de aplicación:**

Los interesados en aplicar a estos fondos deben enviar la documentación completa relacionada a continuación EN UN SOLO PDF al correo mflorezc@utb.edu.co

1. [Formulario de solicitud del programa Expertos Internacionales](#) (descargable)
2. Este formulario debe ser diligenciado en su totalidad y deberá contener la siguiente información:

- Agenda de trabajo a realizar por el experto
- 3. Copia del Pasaporte
- 4. Hoja resumida del experto donde se detalle estudios (pregrado y posgrados), de una a tres experiencias laborales y publicaciones si tiene, de tener, favor detallar de 1 a 5 publicaciones.

Una vez el ICETEX aprueba la solicitud, éstas serán notificadas por correo y se le solicitará los documentos que a continuación se relacionan para su respectiva legalización y desembolso.

Por concepto de Tiquetes:

- Copia de la factura de venta de la Agencia de Viajes que expidió el tiquete en Colombia.
- Copia del comprobante de egreso de la Universidad, en donde se estipule que el pago se efectúa a la agencia de viajes que expidió el tiquete.
- Copia del pasaporte del experto internacional, en la que aparezca registrado el sello de ingreso al país.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX para la difusión y desarrollo del evento (no aplica para los casos en los que el experto participa en una clase regular del pensum de un programa académico).

Por concepto de Viáticos

- Copia de la factura del hotel en la cual se relaciona el nombre del experto y los días de hospedaje (esto no aplica en los casos en los que los recursos son entregados directamente al experto).
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa al hotel o al experto internacional.
- Certificación original debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución en los casos que aplique.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX (no aplica para los casos en los que el experto participa en una clase regular del pensum de un programa académico o en actividades que no son abiertas al público).

Por concepto de actividad Virtual.

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Copia de la factura del curso o evento virtual (aquellos dirigidos para una persona de la institución, debe tener el nombre de esta).

- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó.
- Certificación original debidamente firmada por el experto en la cual declare el pago del dinero por parte de la institución en los casos en que este haya hecho el pago de la entrada al curso o evento.
- Copia del pasaporte o documento de identidad del beneficiario del curso o evento.
- Para casos de clases dirigidas a la comunidad académica o un grupo de estudiantes, se debe adjuntar una descripción, del curso, de máximo una (1) página.

Por Proyectos:

- Comunicación de la institución firmada por el representante legal solicitando el reembolso.
- Diligenciamiento completo del apartado Informe financiero, en la sección de legalización.
- Copia del o los comprobantes de egreso de la institución, los cuales den cuenta y soporten lo reportado en el informe financiero.
- Copia del pasaporte de cada experto internacional vinculado al proyecto.
- Registro fotográfico o digital del uso del logo del ICETEX.

Importante: La no presentación de la documentación completa para la legalización impedirá el trámite oportuno.

❖ Criterios de aprobación

Todas las solicitudes de apoyo que cumplan con la totalidad de los requisitos serán evaluadas por el respectivo comité de aprobación, igualmente se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de evaluación al momento de asignar los beneficios:

- Región de ubicación del centro docente.
- Vinculación de la institución al Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia a través del ofrecimiento de becas de exención de matrícula para estudiantes extranjeros.
- Áreas prioritarias de desarrollo para el país.
- Distribución equitativa del presupuesto para cada comité entre las instituciones participantes.
- Evento abierto al público que no cobre por el ingreso.

❖ **Términos y condiciones**

- En cada Comité solo se estudian las solicitudes que corresponden al evento que se realizará en los meses indicados en el cronograma.
- No se aceptarán solicitudes de reembolso que no se encuentren completas con todos los documentos requeridos.
- Reconocer la participación del ICETEX en el evento, a través de plegables, material informativo, publicidad y anuncios que se realicen, así como, ubicar nuestro pendón en lugar visible dentro del auditorio y durante el desarrollo del evento para los casos que aplique.
- Cuando se trate de eventos de corta duración y el ICETEX lo estime conveniente por considerarlo de interés para el programa, solicitará a la institución entradas de cortesía.
- El giro de estos recursos está condicionado a los desembolsos de la Tesorería General de la Nación y a la presentación oportuna y completa de los documentos que se anuncian posteriormente.
- Cada solicitud estará sujeta a un proceso de evaluación. Bajo ninguna situación, el simple hecho de hacer la postulación implica su aprobación.

La Oficina de Dirección de Internacionalización se encuentra encargada de enviar por correo electrónico difusión de cada uno de los comités una vez reciba previa notificación del ICETEX, con detalle de los requisitos, plazos y condiciones del programa.

Nota: Icetex no reembolsará los dineros autorizados de profesores que no se legalicen en las fechas establecidas. Vale la pena también señalar que la universidad puede ser excluida del programa expertos internacionales si esta situación se llega a presentar. Por esta razón les solicitamos que por favor notifiquen por escrito y con suficiente antelación si el experto tiene alguna modificación de su visita o si cancela definitivamente su viaje.

Mayores Informes:

Mariana Florez Camacho
Oficina UTB Global
mflorezc@utb.edu.co
Ext. 2196